

PLAN DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR

2024

1. IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN	Instituto Claret de Temuco
RBD	5654
PLAN	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
LEY	20.536
AÑO	2024
VISIÓN	<p>Desarrollar en cada uno de los integrantes del Instituto Claret los valores necesarios para alcanzar la plenitud de vida, teniendo como fuente el Evangelio de Jesús y el carisma claretiano; priorizando en su formación la necesidad de crear una sociedad más justa y solidaria.</p>
MISIÓN	<p>La educación claretiana se focaliza en entregar una formación integral en espiritualidad y valores, con las competencias necesarias para participar de la sociedad del conocimiento en un mundo interconectado, potenciando las capacidades de cada estudiante de la comunidad educativa.</p>
METAS	<p>Área Académica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el 90% de las y los estudiantes logren el porcentaje mínimo de asistencia requerido para ser promovidos. 2. Que el 95% de las y los estudiantes aprueben las asignaturas requeridas para ser promovidos de curso. <p>Área Clima Escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Que el 100% de los objetivos del Plan de gestión de la convivencia escolar se ejecute oportunamente. 4. Que el 90% de la comunidad educativa se involucre y participe de las acciones para mejora de la convivencia escolar. <p>Área Pastoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Que el 100% de los estamentos de la comunidad educativa participen de las vivencias espirituales carismáticas claretianas, a partir de los lineamientos que emanan desde la Provincia San José del Sur. 6. Que el 100% de los Educadores Claretianos reciban formación en a los sellos y carisma Claretiano.

Área Vinculación con la Familia:

7. Que el 95 % de padres y apoderados asistan a instancias de encuentros y reuniones grupales e individuales convocadas por el establecimiento.

8. Que el 80% de las actividades organizadas por el colegio considere la participación activa de las familias.

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de los últimos años el concepto de convivencia escolar como constructo se ha concebido en una variación de significados, desde el hecho que las personas, de manera consciente, lo utilizan para referirse a momentos de encuentro y esparcimiento, hasta concebirle como el mero cumplimiento formal de una serie de instrumentos asociados a él. No obstante, en nuestro camino hacia un sistema de educación inclusivo que provea oportunidades de aprendizaje y que enfatice el desarrollo integral de nuestros estudiantes, se nos invita a comprender la convivencia escolar como una experiencia de aprendizaje, la cual se desarrolla día tras día y entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, requiere de compromiso y responsabilidad en la creación de interrelaciones saludables, visualizando al otro como un sujeto de derechos y valorando las diferencias individuales como parte de la riqueza de nuestra sociedad. La calidad de la convivencia escolar, se relaciona con la calidad de vida personal de los estudiantes y sus aprendizajes. Lo anterior, considerando que la convivencia escolar es un componente de la cultura escolar, y como tal es compartido y transmitido implícitamente en el tiempo. Sin embargo, el que sea transmitido no significa que se enseñe de manera vertical, sino que implica la coparticipación de todos. En este sentido, se debe formar en una convivencia democrática, donde las personas tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y responsabilidades, aprendiendo actitudes, valores y habilidades para convivir sanamente con otros. A partir de lo anterior, todas aquellas acciones que son diseñadas y dirigidas a promover el desarrollo de una sana convivencia escolar y prevenir la violencia escolar, deben quedar plasmadas en un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, el cual se debe encontrar adscrito a los

principales cuerpos legales vigentes, los cuales se detallan a continuación:

3. LEGISLACIÓN

El marco normativo y legal que sustenta la Política Nacional de Convivencia Escolar, se respalda en varios cuerpos legales y normativos siendo la Ley Nro.20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley Nro.20.536 sobre violencia escolar, el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación...tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Ley Nro. 20.370, Artículo 2°).

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de

promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares. El Instituto Claret de Temuco, cuenta con Encargados de Convivencia Escolar en cada una de sus sedes, quienes deben asumir el rol primario en la implementación de las medidas y acciones contenidas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, las cuales son sugeridas por el Consejo Escolar.

Dentro del marco legal a la base de la creación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar también se encuentra:

1. Constitución Política de la República de Chile.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Convención de los Derechos del Niño de 1989.
4. D.F.L. N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación
5. D.F.L. N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación
6. Ley N°20.609 contra la discriminación.
7. Ley N°19.284 de integración social de personas con discapacidad.
8. Ley N°20.845 de inclusión escolar.
9. Decreto N°79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
10. Decreto N°50 reglamento de centro de alumnos.
11. Ley N°20.529 Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
12. Ley N°20.536 Ley sobre violencia escolar.
13. Decreto N°565 Reglamento del Centro general de Padres y Apoderados.
14. Decreto N°24 Reglamento de Consejos Escolares.
15. Decreto N°73/2014 Estándares de Desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.
16. Decreto N°381/2013 OIC = Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS.
17. Circulares de la Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con Reconocimiento Oficial y Educación Parvularia.

- **Relación con la institución:**

La convivencia escolar al interior de la comunidad educativa claretiana la entendemos como la disposición y acción de todos sus integrantes quienes, en el hacer diario, construyen interrelaciones basadas en la responsabilidad, respeto, solidaridad, pluralismo, amor e inclusión, generando un ambiente fraterno que propicie un clima escolar y que favorezca la formación integral de nuestros estudiantes declarada en nuestro Proyecto Educativo Institucional. En él, figura una de las principales dimensiones de aprendizaje, la cual refiere al aprender a convivir contemplando la diversidad étnica, social y cultural; convivir en base a la justicia, generosidad, solidaridad y convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas. Por ello, el Instituto Claret de Temuco enfatiza el desarrollo integral de nuestros estudiantes, siendo de suma importancia la generación de un clima escolar que favorezca tanto las sanas relaciones entre sus miembros, como así también aprendizajes significativos tanto en el ámbito pedagógico como habilidades para la vida.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer una cultura del buen trato y cuidado de la salud mental en toda la comunidad educativa del Instituto Claret, basada en los valores y principios Claretianos, generando de esta manera, un clima escolar que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promocionar el buen trato y conductas de autocuidado entre los integrantes de la comunidad educativa, a través de acciones basadas en los valores y principios declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
2. Prevenir el maltrato mediante acciones que fomenten una sana convivencia escolar, basadas en el buen trato y la resolución pacífica de conflictos y prevención de conductas de riesgo, fortaleciendo el desarrollo de competencias socioemocionales.
3. Intervenir a nivel universal, grupal e individual, las necesidades respecto del clima escolar del Instituto Claret, fomentando el bienestar de la comunidad educativa.
4. Evaluar el clima escolar y su gestión para determinar la eficiencia de las estrategias utilizadas y revisar proyecciones futuras.

6. TABLA DE ACCIONES

DIMENSIÓN	ACCIÓN	FECHA	RESPONSABLES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
Promoción	1. Sensibilizar al equipo de gestión respecto de la importancia de la salud mental para propiciar instancias participativas de todos los estamentos de la comunidad educativa para un adecuado clima escolar.	Marzo - Julio	Equipo de convivencia escolar.	Se realiza 1 encuentro por semestre. Participan el 80% al menos de los integrantes del Equipo de Gestión.	Planificaciones. Lista de asistencia.	Material fungible. Recursos tecnológicos. Material audiovisual.

Promoción	2. Socializar el Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2024 y documentos institucionales con los y las estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados a través de difusión digital, talleres u otros.	Marzo - Diciembre	Equipo de convivencia escolar.	Se realiza 1 instancia de socialización por semestre, con los distintos estamentos de la comunidad educativa.	Planificación de la actividad. Correos electrónicos de coordinación. Registro de reuniones. Material gráfico. Lista de asistencia.	Material fungible. Recursos tecnológicos. Material audiovisual.
Promoción	3. Diseñar, ejecutar y/o gestionar instancias de formación y reflexión para estudiantes, apoderados y funcionarios relacionadas al buen trato y a la salud mental. 4. Gestionar, y participar de instancias de coordinación sistemáticas entre los estamentos de la comunidad educativa relacionadas al buen trato y a la salud mental.	Marzo- diciembre Marzo y Mayo – Agosto y Octubre	Equipo de convivencia escolar. Recursos Humanos. Pastoral. Equipo de convivencia escolar.	Se realiza 1 instancia por cada estamento. Se realizan 2 reuniones semestrales que involucran a los coordinadores de Nivel, PIE, Convivencia Escolar, Centro de Estudiantes, Centro de Padres y/o Apoderados, representantes de Inspectorías y de equipo directivo.	Planificación de actividades de formación, reflexión y coordinación. Material elaborado para las instancias de formación, reflexión y coordinación. Registro de gestiones. Listado de asistencia.	Material fungible. Contratación Personal externo Material audiovisual Recursos Tecnológicos

Promoción	5. Planificar 1 actividad mensual relacionada con el buen trato y salud mental para la asignatura de Orientación de cada nivel o ciclo, según corresponda.	Marzo - Noviembre	Equipo de convivencia escolar. UTP. Coordinadores de Nivel y Departamentos. Pastoral.	Se realizan 8 planificaciones anuales para ser ejecutadas en la asignatura de orientación.	Material de talleres realizados. Planificación de los diversos talleres por nivel. Encuesta de Retroalimentación/ Satisfacción.	Material fungible. Material audiovisual Recursos tecnológicos
Promoción	6. Participar en la planificación y ejecución de proyectos colectivos y/o campañas con la comunidad educativa que promuevan el buen trato y la salud integral de sus miembros.	Marzo- diciembre	Equipo de convivencia escolar y representantes de la comunidad educativa (según corresponda).	Se realiza 1 proyecto por semestre, en el que participen al menos 2 de los estamentos de la comunidad educativa.	Planificación de actividades y campañas. Registro fotográfico. Material gráfico.	Material fungible. Material audiovisual. Recursos tecnológicos. Colaciones. Contratación de recurso humano externo. Contratación de servicios.

	7. Intervención de espacios comunes del colegio, que generen experiencias de convivencia adecuada entre los estudiantes, promoviendo un buen clima escolar.	Marzo – Diciembre	Equipo Convivencia Escolar. Administración. Departamentos de Educación Física y Artes.	Se intervienen al menos 2 espacios del Establecimiento.	Registro fotográfico. Solicitud de insumos / materiales. Propuesta de intervención.	Insumos correspondientes según espacio.
Prevención	8. Establecer contacto y coordinación con redes externas de las áreas de salud, educación, recreación, mejor niñez y otras redes psicosociales en apoyo a los estudiantes que lo requieran, para fomentar el bienestar de la comunidad educativa.	Marzo- diciembre	Equipo de convivencia escolar	N° de estudiantes apoyados con derivación a redes externas	Listado de estudiantes apoyados. Registro de reuniones de coordinación establecidas con redes externas. Actas de Reuniones.	Equipos computacionales. Insumos de tipo fungible.
Intervención	9. Realizar talleres de abordaje psicosocial en grupos focalizados de estudiantes, de acuerdo a temáticas y necesidades observadas.	Marzo-diciembre	Equipo de convivencia escolar	N° de estudiantes apoyados. N° de talleres realizados.	Listado de a estudiantes. Planificación de taller. Lista de asistencia.	Recursos tecnológicos. Material fungible.

Intervención	10. Generar instancias de acompañamiento psicosocial individual, a estudiantes que lo requieran, relacionadas a activación de protocolos (maltrato escolar, vulneración de derechos, Conducta Suicida, Situación de maltrato infantil en la esfera de la Sexualidad).	Marzo-diciembre	Equipo de convivencia escolar	de N° de estudiantes atendidos.	Listado de estudiantes atendidos Fichas de solicitud de acompañamiento psicosocial.	Recursos tecnológicos. Recursos Psicoeducativo.
Evaluación	11. Implementar instancias de retroalimentación con los distintos estamentos de la comunidad educativa.	Marzo - Diciembre	Equipo de convivencia.	Los distintos estamentos del establecimiento participan de las instancias de retroalimentación.	Retroalimentación según encuesta u otro. Planificación de instancias de retroalimentación.	Material fungible. Recursos tecnológicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las acciones del plan estarán bajo un monitoreo permanente de cumplimiento, ejecución y evaluación • Este plan será revisado y actualizado anualmente de acuerdo a su evaluación anual 						

Temáticas conmemorativas según calendario escolar 2024

Marzo: Vinculación positiva y Prevención del Ciberacoso

Abril: Buen trato

Mayo: Diversidad

Junio: Autocuidado (Prevención del abuso / Prevención del Consumo de OH y Drogas)

Agosto: Derechos y Deberes

Septiembre: Autocuidado (Prevención del Suicidio)

Octubre: Identidad Claretiana

Noviembre: Inclusión /No discriminación